



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 59925/2012

Córdoba, '13 DIC 2012

VISTO

El informe presentado por la profesora adjunta a cargo de la Cátedra de Técnicas Proyectivas, Profesora Mónica Soave, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscripto en el período 2008-2010 de las licenciadas Lorena Paola Chavez, María Eugenia Senestrari, Silene Beatriz Yrizarre, Natalia Soledad Gonzalez, Adriana Patricia Tita; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 149/08 se las designó Adscriptas ad-honorem en la Cátedra de Técnicas Proyectivas, a partir del 23/04/2008 y por el término de dos años;

Que la profesora a cargo de la cátedra informó que la Licenciada Lorena Paola Chavez ha realizado el trabajo "Análisis de caso y sus técnicas" y que la Licenciada Adriana Patricia Tita ha realizado el trabajo "Caso laboral"

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de esos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a las licenciadas Lorena Paola Chavez y Adriana Patricia Tita

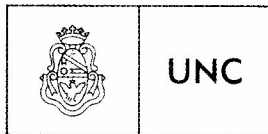
Que la Profesora a cargo de la Cátedra ha informado que las Licenciadas María Eugenia Senestrari, Silene Beatriz Yrizarre, Natalia Soledad Gonzalez no cumplimentaron la adscripción por lo que no corresponde su aprobación.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a las licenciadas: Lorena Paola Chavez y Adriana Patricia Tita realizada en la Cátedra de Técnicas Proyectivas durante el período 2008-2010.

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 59925/2012

Artículo 2º: Dejar constancia de que las licenciadas Lorena Paola Chavez y Adriana Patricia Tita han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se aprueba** la Adscripción ad-honorem a las Licenciadas María Eugenia Senestrari, Silene Beatriz Yrizarre, Natalia Soledad Gonzalez.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 2029

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA